

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Nombre o razón social: NIF: Domicilio:
--

Código Cuenta Valores:	<input type="text"/>
Número de Acciones:	<input type="text"/>
Código de Barras	

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en la Calle de Ramírez de Arellano 37, 28043 Madrid, a las **10:00 horas** del día 12 de junio de 2023, en primera convocatoria o, **en segunda convocatoria, el día siguiente, 13 de junio de 2023**, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa www.siemensgamesa.com.

A través de esta tarjeta su titular puede, alternativamente:

- a)** emplearla como documento acreditativo para **asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas**, acudiendo con la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada junto con un documento acreditativo de la identidad;
- b) ejercer su derecho de voto a distancia** y, complementariamente, delegar su representación para ciertas propuestas de acuerdo o asuntos que no estén previstos en el orden del día remitiendo la presente tarjeta debidamente cumplimentada y firmada por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Bizkaia)) o por correspondencia electrónica de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de Desarrollo de la Junta General y en el anuncio de convocatoria; o
- c) delegar su representación** en favor de un tercero, sea o no accionista de la Sociedad pudiendo, alternativamente, entregar esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada a su representante o bien remitirla por correspondencia postal a la dirección señalada anteriormente o por correspondencia electrónica de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Desarrollo de la Junta General y en el anuncio de convocatoria.

La tarjeta debe cumplimentarse conforme a las instrucciones aquí contenidas y de acuerdo a las disposiciones del anuncio de convocatoria, del Reglamento de la Junta General, de las Normas de Desarrollo de la Junta General y del resto de Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad publicadas en la página web corporativa www.siemensgamesa.com y, en todo caso, deberá presentarse firmada por su titular y/o representante en los espacios indicados a tal efecto.

TARJETA DE ASISTENCIA - Para accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista titular de esta tarjeta que desee asistir físicamente a la Junta General de Accionistas deberá firmarla en el espacio que figura inmediatamente a continuación y presentarla el día de la reunión en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En a de de 2023

VOTO A DISTANCIA - Para accionistas que deseen votar a distancia

El accionista titular de esta tarjeta vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marque con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende conferida la representación al presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre el sentido del voto y conflicto de interés contenidas en el apartado "DELEGACIÓN" de esta tarjeta (incluyendo las reglas sobre sustitución del representante).

Marque la casilla NO siguiente si se opone a esta delegación y no autoriza la sustitución, en cuyo caso se entenderá que se abstiene: NO

Firma del accionista que vota a distancia

En a de de 2023

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN - Para accionistas que deseen delegar su representación en la Junta

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

.....

En caso de sustitución en la representación, y salvo que el accionista no autorice dicha sustitución, el primer representante deberá indicar a continuación los datos de la persona que le sustituye: DNI/Pasaporte nº

Toda delegación que se reciba en la Sociedad sin contener expresión nominativa de la persona en quien se delega, se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración (incluyendo las reglas sobre sustitución del representante establecidas en las Normas de Desarrollo de la Junta General). Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto.

Para conferir instrucciones precisas de voto al representante, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. **En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración. Marque las casillas correspondientes:**

Punto del orden del día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

Extensión de la delegación: la delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y a las no incluidas en el orden del día adjunto. **Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:** NO

En caso de propuestas de acuerdo incluidas en el orden del día que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, y en defecto de instrucciones precisas por parte del accionista, el representante deberá interpretar que las instrucciones consisten en abstenerse en la votación de estos puntos. Si bien, cuando la representación debiera ser ejercida por un miembro del Consejo de Administración (o por su secretario o, en caso de existir, el vicesecretario) y el Consejo de Administración hubiera adoptado una postura favorable o en contra de las propuestas de que se trate mediante acuerdo expreso, se entenderá que las acciones votan a favor o en contra de estas, según sea el caso. A los efectos anteriores, el accionista instruye que el sentido del voto sea el siguiente (incluya alguna de las alternativas siguientes: a favor, en contra, abstención o en blanco):

Respecto de aquellos asuntos no incluidos en el orden del día que puedan plantearse en la Junta General de Accionistas conforme a la ley, el representante ejercerá el voto en el sentido que se indica a continuación y, en ausencia de él, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de estos puntos. A los efectos anteriores, el accionista instruye que el sentido del voto sea el siguiente (incluya alguna de las alternativas siguientes: a favor, en contra, abstención o en blanco):

Asuntos en los que el representante esté incurso en una situación de conflictos de interés: si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes estuviera incurso en una situación de conflicto de interés y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con los asuntos en conflicto, solidaria y sucesivamente, al presidente de la Junta General de Accionistas, al secretario de esta, y al vicesecretario del Consejo de Administración, en caso de existir. **En el caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los asuntos en conflicto:** NO

Información sobre conflictos de interés de los consejeros que actúen como representantes: se hace constar que los consejeros podrían encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés respecto de los puntos primero (relativo a la ratificación y/o aprobación de operaciones vinculadas) y 2.3 del orden del día; así como en el caso de que se sometiera a la Junta General de Accionistas la separación o la interposición de una acción social de responsabilidad en contra de algún miembro del Consejo de Administración.

Información sobre las votaciones separadas de los puntos 2.2 y 2.3 del orden del día: a efectos aclaratorios, y en relación con las votaciones separadas de los puntos 2.2 y 2.3 del orden del día, téngase en cuenta que cualquier voto recibido de un accionista que no tenga derecho de voto bajo el punto 2.2 o 2.3 del orden del día, según corresponda, no se tendrá en cuenta.

Prevalencia: en caso de firma de los apartados correspondientes a la representación y al voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

Firma del accionista

Firma del representante

En a de de 2023

En a de de 2023

Orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023

PUNTO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN DE OPERACIONES VINCULADAS:

Primero.- Examen, ratificación y/o aprobación de ciertas operaciones vinculadas.

- 1.1. Examen y ratificación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-*bis* de la Ley de Sociedades de Capital, de un acuerdo marco para la concesión de financiación entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, y de las operaciones bajo dicho contrato que ya hayan sido efectuadas.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-*bis* de la Ley de Sociedades de Capital, de una operación de financiación bajo el acuerdo marco entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, por una cantidad de 2.500.000.000 euros.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso y conforme a los artículos 230 y 231-*bis* de la Ley de Sociedades de Capital, de las futuras operaciones de financiación bajo el acuerdo marco entre Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, como prestataria, y Siemens Energy Finance B.V., como prestamista, distintas de la operación referida en el punto 1.2, por una cantidad máxima agregada de dinero prestado de 1.500.000.000 euros.

PUNTO RELATIVO A LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

- 2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, en la cuantía de 2.559.974,92 euros, con cargo a reservas libres, quedando fijado en 113.234.400,02 euros, mediante la amortización de 15.058.676 acciones de 0,17 euros de valor nominal, titularidad de los accionistas de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, distintos de Siemens Energy Global GmbH & Co. KG, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los citados accionistas, a razón de 18,05 euros por acción. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales. Constitución de la reserva indisponible prevista en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 2.2. Votación separada por Siemens Energy Global GmbH & Co. KG del acuerdo de reducción de capital que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo el punto segundo del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 2.3. Votación separada por los accionistas, distintos de Siemens Energy Global GmbH & Co. KG, afectados por el acuerdo de reducción de capital que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo el punto segundo del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.